



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 37-2024/2025



Junta de Andalucía

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa
Vocal D. Francisco Ordóñez Sánchez
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 37-2024/2025

En la ciudad de Granada, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del **Comité de Competición y Disciplina**, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 36-24/25.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. COPA DE ANDALUCÍA DE BASE

2.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN CADETE MASCULINA

Concluida la competición de Copa de Andalucía Cadete Masculina, se acuerda aprobar la clasificación de la competición.

COPA DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		BM. ROQUETAS B
2º		ONE EDEN BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS
3º		ÁNGEL XIMENEZ LA SALLE
4º		MARISTAS MÁLAGA
5º		SUM. CRUZ GÓMEZ PAN MOGUER
6º		AGUSTINOS CALERO AGUILERA
7º		BM. PROIN SEVILLA
8º		GAB JAÉN ACADEMIA BULEVAR S.P. VALDEPEÑAS DE JAÉN

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

2.2 ENCUENTRO EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA COPA-1-24/25 (Encuentro Bm. Huelma – Marambay Bm. San Fernando)

Continuando con la tramitación del expediente abierto por el Juez Único de Competición de la Copa de Andalucía de Base, este Comité da traslado del acta del encuentro y del informe arbitral a ambos clubes, otorgándoles un plazo de 48 horas para que aleguen cuanto estimen oportuno si es su deseo.

2.3 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN INFANTIL MASCULINA

Concluida la competición de Copa de Andalucía Infantil Masculina, se acuerda aprobar la clasificación de la competición.

COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		COLEGIO LOS OLIVOS
2º		C. BM. DOS HERMANAS
3º		ÁNGEL XIMENEZ LA SALLE
4º		CAJAMAR URCI ALMERÍA B
5º		CBM. VELETA LA ZUBIA
6º		C. NERVA BM.
7º		BM. LINENSE
8º		C. BM. ÚBEDA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

2.4 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN INFANTIL FEMENINA

Concluida la competición de Copa de Andalucía Infantil Femenina, se acuerda aprobar la clasificación de la competición.

COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINA		
Orden		Equipo
1º		CLÍNICA DENTAL VILLALÓN LOS DÓLMENES
2º		BM. SOLÚCAR PROMOCIÓN
3º		BM. BAHÍA DE ALMERÍA A
4º		MARAMBAY BM. SAN FERNANDO
5º		CBM. LEPE
6º		ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

7º		BM. HUELMA B
8º		CRESTANEVADA BM. LAS GABIAS VGR

2.5 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN ALEVÍN MASCULINA

Concluida la competición de Copa de Andalucía Alevín Masculina, se acuerda aprobar la clasificación de la competición.

COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		ONE EDEN BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS
2º		BM. ROQUETAS A
3º		BM. LINENSE
4º		COLEGIO LOS OLIVOS
5º		C. BM. PADUL
6º		C. BM. DOS HERMANAS
7º		BM. FRUTOS SECOS ALFER LAURO
8º		TIP GAMING BM. POZOBLANCO

2.5 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN ALEVÍN FEMENINA

Concluida la competición de Copa de Andalucía Alevín Femenina, se acuerda aprobar la clasificación de la competición.

COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINA		
Orden		Equipo
1º		C. BM. BAHÍA DE ALMERÍA A
2º		C. D. BM. IPONUBA
3º		PUERTOSOL
4º		MARAMBAY BM. SAN FERNANDO
5º		CBM. VELETA OGÍJARES
6º		BM. FERNANDO FELIU
7º		BM. SAN JOSÉ RINCONADA
8º		S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

4. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.BM., en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

5. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:36 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.